



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014
HORA 9:30 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del día diecinueve de Febrero del año dos mil catorce, reunidos en la sal de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la señorita Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Jorge D. Chavez Benites.
- David Oscar Cépida Quispe
- Ernan Hugo Ramón LLulluy
- Pablo Quiña Capcha
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del pliego del Gobierno Regional Huancavelica.

El encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática sustenta el Cuadro Para Asignación de Personal del Hospital Departamental de Huancavelica, el mismo que fue elaborado teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por Ley así como se hizo el sinceramiento de plazas las mismas que son sometidas al pleno del Consejo Regional.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del CAP del Hospital Departamental de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Seguidamente el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática sustenta el Cuadro Para Asignación de Personal y Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, los mismos que fueron elaborados teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por Ley así como se hizo el sinceramiento de plazas las mismas que son sometidas al pleno del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto la consejera delegada somete a votación la aprobación del CAP y ROF de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 008 - Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 008 – Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Seguidamente el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática sustenta el Cuadro Para Asignación de Personal y Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, los mismos que fueron elaborados teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por Ley así como se hizo el sinceramiento de plazas las mismas que son sometidas al pleno del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto la consejera delegada somete a votación la aprobación del CAP y ROF de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Seguidamente el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática sustenta el Cuadro Para Asignación de Personal de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, el mismo que fue elaborado teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por Ley así como se hizo el sinceramiento de plazas las mismas que son sometidas al pleno del Consejo Regional.

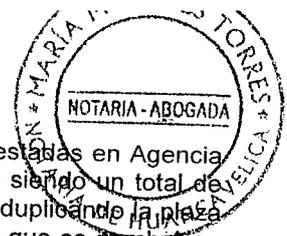
Luego del debate y deliberación respecto a este punto la consejera delegada somete a votación la aprobación del CAP de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Seguidamente el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática sustenta el Cuadro Para Asignación de Personal y Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, los mismos que fueron elaborados teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por Ley así como se hizo el sinceramiento de plazas las mismas que son sometidas al pleno del Consejo Regional.



La Consejera Martínez refiere que se tiene 13 plazas ocupadas o presupuestadas en Agencia Agraria de Huaytara, y las previstas son para ganar presupuesto adicional siendo un total de 193 plazas ocupadas, asimismo sobre el cirujano dentista de nivel I se está duplicando la plaza y ellos están gestionando la baja de la duplicidad, así como hay un médico que se nombro en el año 2013 y está considerando como plaza ocupada y se está gestionando un presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto la consejera delegada somete a votación la aprobación del CAP y ROF de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 007 - Gerencia Sub Regional de Huaytara, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 007 - Gerencia Sub Regional de Huaytara, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las doce del mediodía, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

YRIS JANET MARTINEZ BOLEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. Jordan Cárdenas Aranc
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL